

El modelo de Escuela Pública

La alternativa de escuela pública (compartida con el resto de Movimientos de Renovación Pedagógica y otros colectivos educativos) no se refiere únicamente a **la titularidad pública de los centros**, si bien ésta es una necesidad de partida. El carácter público de los centros educativos viene determinado porque **la titularidad, la forma de funcionamiento, las finalidades y las actividades cotidianas son públicas en su pleno sentido**, lo cual implica el dirigirse a toda la población, con especial atención a los sectores populares, **con garantías de calidad y fines igualitarios, así como una organización plenamente democrática.**

Lo público ha de construirse, por tanto, mediante **la participación colectiva y ha de contar con los medios financieros y organizativos necesarios.**

La titularidad pública, si bien no garantiza sin más estas características, constituye una base adecuada para alcanzarlas, por **serle socialmente exigibles y controlables.**

El modelo de escuela pública de los Movimientos de Renovación Pedagógica y otros sectores progresistas no sólo hace referencia a la titularidad pública de los centros, aunque ésta sea el imprescindible punto de partida. Se trata de una alternativa global que, como tal, hay que ir construyendo social y educativamente y, a menudo, de forma conflictiva, pues sus objetivos chocan con los de una sociedad desigual e injusta.

Sus *señas de identidad* pueden resumirse en:

1. La educación ha de ser entendida como **servicio público (o mejor, derecho)**, en el pleno sentido de la palabra, por lo que la **titularidad de los centros ha de ser pública**. Asume y defiende unos valores al servicio del **interés general**, definido este por las personas y grupos implicados socialmente (no sólo por una Administración concreta o por una zona o centro de forma aislada), teniendo en cuenta las **particularidades** de los diferentes entornos y también de los **sectores más desfavorecidos**. Cumpliendo su papel de servicio público, se **imbrica en el entorno**, en sus problemas, su historia, sus necesidades, su identidad, etc, asumiendo los recursos sociales como propios y considerándose así mismo como un recurso social más.
2. Se organiza **democráticamente**, contribuyendo a la vertebración de la sociedad e impulsando una cultura de participación social y siendo así coherente con sus señas de identidad: no es posible acercarse a esta alternativa más que desde la participación colectiva de todas las personas implicadas: madres y padres, alumnado y profesorado, pero también del resto de la sociedad. Es, por tanto, necesario **potenciar una cultura de la participación** en la que la aceptación de las diferencias y el acuerdo como condiciones básicas de trabajo no impidan la explicitación de los conflictos reales y el avance permanente.
3. Los proyectos educativos tienen que potenciar el desarrollo personal y social mediante la **sistematización, transmisión y reelaboración crítica de los saberes y valores**, incluyendo los que, más fragmentariamente, provienen del exterior de las aulas. La educación debe ser **investigadora y crítica**, favoreciendo la construcción de **personas abiertas y participativas**, capaces de afrontar tanto sus problemas vitales como los de un orden social injusto.
4. Una escuela **plural ideológica y culturalmente** es un espacio laico y aconfesional, que no practica el adoctrinamiento y que garantiza la libertad de expresión. Sin embargo, promueve una educación de acuerdo con **valores universalmente reconocidos**, como son la justicia social, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia, la igualdad sin distinción de grupos humanos y de sexo, el respeto a la identidad cultural y lingüística, así como la resolución pacífica de los conflictos.
5. La escuela se implica en la conquista de mayores cotas de **igualdad social**. Por tanto, no discrimina ni segrega, sino que favorece la integración y combate el fracaso escolar. La educación no se enfoca en la práctica hacia quienes llegarán al final a los niveles académicos de más prestigio, ni a las clases sociales asentadas y privilegiadas. La educación básica y/o obligatoria **no es selectiva**, no va dejando por el camino a quienes no alcanzan los objetivos de cada nivel. La **diversidad ha de contemplarse como valor** y al mismo tiempo ha de impedirse la exclusión por razón de sexo, cultura, clase social, etc.
6. La actividad educativa se vertebra alrededor de un currículo integrado, considerando la escuela como un espacio afectivo que acoge historias de vida e inteligencias, desarrollando el pensamiento, el conocimiento científico y la autonomía personal, con el ejercicio de responsabilidades y la práctica del trabajo enriquecedor. Fija, por tanto, unos **criterios de calidad diferentes de los habituales** atendiendo al bienestar de toda la comunidad educativa, respondiendo a la problemática del entorno, implicándose en los problemas y conflictos de la comunidad cercana y de la sociedad en general.